

## TEORÍA DEL CUADRO CRIMEN Y GUÍA PARA REDUCIR EL FENÓMENO DE LA CRIMINALIDAD

*Dr. Rubén Darío Merchant Ubaldo*

*Especialista en Derecho Penal y experto en criminología*

**E**n la mayoría de los países de Latinoamérica y en algunas otras latitudes, la criminalidad representa un grave problema que los gobernantes no han atendido de manera adecuada, en donde los ciudadanos somos los más afectados al convertirnos en víctimas de distintos flagelos como robos, extorsiones, fraudes, secuestros, por citar sólo algunos.

Lo anterior, obedece a la *falta de voluntad política* o una *deficiente política criminal* de los titulares del poder ejecutivo, legislativo y judicial, y en el peor de los casos, que se consienta la criminalidad al formar parte de un *círculo vicioso de corrupción* entre las autoridades y los delincuentes, generándose una soberanía criminal, tal y como sucede en Venezuela o Haití.

Ahora bien, son múltiples los efectos que provoca la delincuencia en una Nación, entre ellos; una sociedad insegura, desconfianza con las autoridades, gastos extraordinarios para protegerse o cierre de negocios, fuga y migración de empresarios e inversionistas, percepción negativa en el extranjero y reducción del turismo.

Lo cierto es que, para que se atienda el fenómeno de la criminalidad, se debe focalizar la problemática en cuatro ángulos como son *persona, familia, sociedad y Estado*, conociendo primeramente las causas que lo provocan y generando las soluciones. A mayor corolario, me permitiré realizar una breve descripción:

1. **Persona:** César Lombroso fue pionero en investigar, el motivo por el cual el ser humano delinque, enfocándose en gran medida en el aspecto físico, empero, son múltiples las causas por las cuales una persona *per se* comete un delito, entre los que se encuentran el factor psicológico, psiquiátrico, alcoholismo, drogadicción, ocio, aspecto circunstancial y situacional; e incluso, biológico como los insólitos casos de Charles Whitman y Phineas Gage en Estados Unidos de Norteamérica. Cabe señalar, que aún se continúa investigando, si el aspecto genético influye en el comportamiento desviado del ser humano.
2. **Familia:** Durante mucho tiempo, se ha comentado que la familia es la base de la sociedad, y por supuesto que lo es, máxime que a través del núcleo familiar, es posible conocer la génesis de algunas conductas antisociales, por ejemplo; la violencia intrafamiliar. De hecho, la ausencia de principios, valores y educación en los hogares, propenden a la comisión de ciertos delitos; o bien, la comisión de ilícitos penales puede ser por motivos de

estado de necesidad, por falta de atención, comunicación o afecto para con los hijos, y en el peor de los casos, antecedentes de familias criminógenas o entorno familiar viciado.

3. **Sociedad:** Las familias son el reflejo del comportamiento social, en donde también se denota la exteriorización de ciertas conductas reprochables, como la falta de ayuda solidaria en el caso de la comisión de un delito, el desinterés a los problemas comunes como la inseguridad, la ausencia de conciencia social cuando se trata de corregir un flagelo, la falta de participación ciudadana, la provocación a la apología social del delito por algunas comunidades y el fomento cultural a la corrupción.
4. **Estado:** Para resolver el problema de la criminalidad en una región, debe haber primeramente voluntad política para conseguirlo, así como, una adecuada y estratégica política criminal, elaborada y aplicada por expertos multidisciplinarios como abogados, criminólogos, profesionistas en seguridad pública; entre otros. Lo anterior, es justamente lo que los gobernantes como integrantes del Estado no han realizado, además, a ello agregamos el copiar o replicar modelos extranjeros, que tal vez han funcionado en una sociedad diversa, y que, no necesariamente resultará positivamente en la que se pretende implementar.

Concomitantemente, el exceso legislativo en la tipificación de conductas penales (inflación penal) o el aumento de las penas (populismo penal), son un retroceso evidente si se pretende resolver la problemática, que en muchas ocasiones van acompañadas de ocurrencias, ideas al vapor e improvisaciones de los titulares y encargados de atender la seguridad pública, procuración e impartición de justicia. De la misma forma, suele resultar incongruente que el Estado prohíba ciertas conductas en la legislación, y por otro lado, las permita al no hacer nada para evitarlas o consentirlas.

Por tanto, la criminalidad no será resuelta si no se atiende el cáncer de la corrupción e impunidad, aunque se cuente con un modelo excelso de política criminal.

Resalto que, el *fenómeno de la criminalidad* debe atenderse desde los cuatro enfoques descritos, empero, hay que aplicar una investigación metodológica, integral y de campo, para encontrar las causas y generar soluciones. Igualmente, resultará benéfico contar con una *guía* para lograrlo, y que en concreto, se propone la siguiente fórmula consistente en “*detectar + prevenir + corregir + inhibir + sancionar*”.

1. **Detectar:** No es posible dar soluciones, si antes no se detecta el problema *de facto*, conociendo las causas multifactoriales que lo están provocando.

2. **Prevenir:** Una arista importante de la criminología a diferencia del derecho penal, es la prevención primaria, secundaria o terciaria, consecuentemente, la prevención lleva tiempo aplicarla a diferencia de la represión estatal, que es inmediata y mediática.
3. **Corregir:** Existen programas, protocolos, estrategias y demás instrumentos, que fueron creados para abatir la criminalidad, pero que requieren una actualización constante. Entonces, resultaría dable considerar, que si hubo buenos resultados en administraciones anteriores, se les dé continuidad para mejor proveer.
4. **Inhibir:** Algunos gobernantes utilizan la represión a través de los miembros de seguridad pública y del ejército, para enfrentar e inhibir a la delincuencia. Lo cierto es, que lo anterior no ha sido del todo efectivo y ha ocasionado fallecidos, daños a los bienes de particulares y del Estado, así como, gastos gubernamentales y protestas sociales. Considero se debe apostar, más por prevención que por represión, ésta última como opción únicamente.
5. **Sancionar:** El castigo representa una *última ratio* citado por algunos colegas penalistas, sin embargo, la realidad es otra, ya que actualmente vemos en muchos países de América Latina sobrepoblación penitenciaria, motines y gastos al erario al mantener a los presos. Aunque los mecanismos alternativos de solución de conflictos, han resultado más eficaces a través de los mediadores, conciliadores o facilitadores, para descongestionar los asuntos que llegan a los tribunales.

No olvidemos, que la solución a la inseguridad provocada por la delincuencia en general, puede estar tan cerca o lejos, todo depende de la voluntad, capacidad y experiencia de los funcionarios públicos que estén al frente de las instituciones del Estado para llevar a cabo estrategias idóneas, y por supuesto, debe haber una comunicación, colaboración y coordinación, entre los distintos niveles de gobierno en comunión con la sociedad, para obtener los resultados esperados.

Finalmente, conviene sanear a las familias, y porque no, hacer un autodiagnóstico como personas para ser agentes de cambio, sobre todo tratándose de abatir el fenómeno de la criminalidad que tanto nos afecta. Estoy plenamente convencido, que todos los delitos, crímenes, flagelos, ilícitos o conductas antisociales, se pueden prevenir, y el efecto, sería tener una sociedad en paz y segura para presentes y futuras generaciones.

## DATOS DEL AUTOR

<b>NOMBRE</b>	<b>DR. RUBÉN DARÍO MERCHANT UBALDO</b>
<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<p><b>Licenciatura en Derecho</b> (ced. Prof. 4102769)</p> <p><b>Especialidad en Derecho Penal</b> (Ced. Prof. 10703405)</p> <p><b>Maestro en Derecho Civil</b> (Ced. Prof. 8224338)</p> <p><b>Maestro en Alta Dirección Empresarial</b> (Ced. Prof. 11268703).</p> <p><b>Doctor en Derecho</b> (Ced. Prof. 12843551).</p> <p><b>Doctor el Alta Dirección Estratégica Internacional</b> (Ced. Prof. 11878546).</p> <p><b>Posdoctorado en Investigación Jurídica</b> (Acdo. Secretaría de Educación Pública. 20121935).</p> <p><b>Posdoctorado en “Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales”</b> en la Universidad de Buenos Aires y con el auspicio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en Costa Rica.</p>
<b>ACTIVIDAD PROFESIONAL</b>	<b>Escritor, catedrático, investigador y columnista:</b> Derecho, Criminología y Alta Dirección.
<b>CONFERENCISTA Y FACILITADOR NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	<p><b>Licencia internacional CIC MS-101.</b> Cámara Internacional de Conferencistas con sede en Perú.</p> <p><b>Conferencias, cursos y talleres presenciales:</b> México, Paraguay, Bolivia, Argentina, Colombia, Brasil, Rusia, Ecuador, Finlandia y Perú.</p>
<b>MAIL Y REDES SOCIALES</b>	<p><b>MAIL:</b> <a href="mailto:ediciones_selectasm@hotmail.com">ediciones_selectasm@hotmail.com</a></p> <p><b>REDES SOCIALES:</b></p> <p><b>Facebook:</b> <a href="https://m.facebook.com">https://m.facebook.com</a></p> <p><b>Linkedin:</b> <a href="https://mx.linkedin.com">https://mx.linkedin.com</a></p> <p><b>Twitter:</b> @DarioMerchant</p> <p><b>YouTube:</b> <a href="https://m.youtube.com">https://m.youtube.com</a></p> <p><b>Avatar:</b> <a href="https://s.gravatar.com/avatar/18030232ab3e2b5s=80">https://s.gravatar.com/avatar/18030232ab3e2b5s=80</a></p>

**\*MERCHANT\***